

RESOLUCIÓN Nº 008-AU-2016-UAC.

Cusco, 26 de Enero de 2016.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTA .-

La Resolución N° 446-CU-2015-UAC de fecha 05 de Noviembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior y se rige por la Ley Universitaria N° 30220, por la Ley de su creación N° 23837, la Resolución N° 195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2021, sirve como marco para lograr los procesos de planeamiento estratégico, operativo y de presupuesto de las unidades académicas y administrativas; todo encaminado para realizar una evaluación permanente del desempeño institucional de la UAC y que a partir de este se haga un Plan de mejora que permita tomar medidas correctivas.

Que, con el documento del Visto el Consejo Universitario aprobó la modificación de las Políticas de desarrollo universitario de la Universidad Andina del Cusco modificando el Plan General de Desarrollo 2015-2025 aprobado por Resolución N° 122-CU-2015-UAC, como parte del Plan de Mejoras y en base a la cual las Unidades Académicas formularan su Plan General de Desarrollo.

Que, el literal a) del Art. 18° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria aprobar las políticas de Desarrollo Universitario.

Estando al acuerdo adoptado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 20 de enero de 2016, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 62 numeral 62.1 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con inciso a) del artículo 24° del Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

PRIMERO .-APROBAR las Políticas de Desarrollo Universitario, en merito a los considerandos que sustentan la presente resolución, cuyo texto es el siguiente:

REFERENTE INSTITUCIONAL POLITICAS:

- Planificación, verificación y evaluación de los proyectos curriculares de las escuelas profesionales, segundas especialidades y programas de posgrado de acuerdo al modelo filosófico antropológico del paradigma trascendental y el aseguramiento de los valores andinos y universales.
- Cultura de autoevaluación y mejora continúa de la calidad educativa a través de mecanismos de evaluación externa, acreditación nacional e internacional y autorregulación.
- Promoción de la protección y rescate de la cultura andina y el desarrollo de sus valores.

REFERENTE DISCIPLINARIO

FORMACION ACADÉMICA, DOCENCIA, ACREDITACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN.

POLITICAS:

Planificación, ejecución, verificación y evaluación de los proyectos curriculares de las escuelas profesionales, segundas especialidades y programas de posgrado de acuerdo a la visión,

JEFATL



misión, proyecto educativo de la Universidad y el enfoque de la formación con competencia integral.

- Articulación de los conocimientos habilidades y actitudes de la formación profesional en las funciones sustantivas: docencia, investigación, difusión y vinculación con el perfil del egresado.
- Internacionalización de la Universidad, promoviendo la doble titulación o el grado compartido
 con universidades nacionales y extranjeras de reconocido prestigio y la movilidad de docentes
 y estudiantes en redes académicas y científicas a nivel nacional e internacional.
- Conformación y desarrollo del cuerpo docente de las diferentes unidades académicas de la Universidad y fortalecer su formación con procesos de actualización, capacitación y perfeccionamiento.
- Enseñanza obligatoria de un idioma extranjero y nativo así como un manejo adecuado de las nuevas tecnologías de información y comunicación.
- Desarrollo de la información continua a nivel de pre y posgrado con procesos de actualización capacitación y perfeccionamiento de la universidad.
- Implementación de diferentes modalidades de formación profesional y de posgrados: presencial, semipresencial y a distancia.
- Fidelización de los estudiantes docentes y personal administrativo con la Universidad Andina del Cusco.

INVESTIGACION

POLITICAS:

- Implementación de la investigación formativa, científica y tecnológica en pregrado y
 programas de posgrado, vinculada a los problemas prioritario de la región y del país con
 organismos nacionales e internacionales que conlleven al registro de patentes y protección a la
 propiedad intelectual a nivel nacional e internacional.
- Incorporación a bibliotecas virtuales y redes nacionales e internacionales para lograr la calidad académica.
- Generación de la producción intelectual y científica a nivel nacional e internacional.

DIFUSION Y EXTENSION UNIVERSITARIA

POLITICAS:

- Desarrollo de la práctica de protección y rescate de la cultura andina y sus valores.
- Difusión de la investigación científica de la Universidad Andina del Cusco para la solución de la problemática local, regional, nacional e internacional.
- Promoción de programas de capacitación, diplomados, segundas especialidades, maestrías y doctorados para la sociedad.

REFERENTE PROFESIONAL

POLITICAS:

- Diversificación de la Oferta educativa, de acuerdo a los estudios de mercado y demanda social, asegurando la calidad.
- Competitividad académica, pertinencia y aseguramiento de la calidad de las escuelas profesionales, segundas especialidades y programas de la escuela de posgrado, paras el desempeño laboral eficiente en la sociedad con perfiles del egresado adecuados.
- Seguimiento del egresado y participación de los grupos de interés en el planeamiento estratégico de la Universidad.

REFERENTE SOCIAL

POLITICAS:

- Vinculación de la Universidad con los sectores público, privado y organizaciones no gubernamentales para responder a la problemática regional y nacional de las poblaciones vulnerables de la sociedad.
- Participación de los integrantes de la comunidad universitaria en actividades deportivas, culturales y de esparcimiento.
- Elaboración de proyectos y programas de mutua colaboración y alianzas estratégicas con las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y empresas para contribuir desde su quehacer institucional hacia la generación del desarrollo social, económico, competitivo, científico, tecnológico de la región y del país.
- Participación de la comunidad universitaria a través del servicio social universitario obligatorio.





GESTION INSTITUCIONAL POLITICAS:

- Gestión estratégica de las unidades académicas, administrativas y que cuenten con el proyecto de desarrollo, plan estratégico y plan operativo alineados a la visión, misión de la universidad y los lineamientos de política institucional.
- Sistema de gestión de calidad de la Universidad Andina del Cusco para la transparencia y la rendición oportuna de cuentas a la sociedad.
- Desarrollo del programa de mantenimiento, conservación y reposición de la infraestructura, equipamiento y servicios necesarios para el desarrollo de las escuelas profesionales de pregrado, segundas especialidades, programas de posgrado y unidades académicas administrativas.
- Procesos de gestión y financiamiento a fin de optimizar los recursos disponibles para el desarrollo de proyectos estratégicos y el cumplimiento de las funciones universitarias.
- Modernización y simplificación en los procesos administrativos con el propósito de lograr los objetivos institucionales de una educación de calidad.
- Bienestar seguridad y condiciones de trabajo adecuados para los integrantes de la comunidad universitaria

SEGUNDO .-ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de los fines de la presente Resolución.

Comuniquese, Registrese y Archivese. - - - - - -

- VRAD/VRIN/VRAD. - DIGA

RR.HH. DIPLA

- Archivo



Raimundo Espinoza Sánchez RECTOR